



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 20 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.547/2018.-

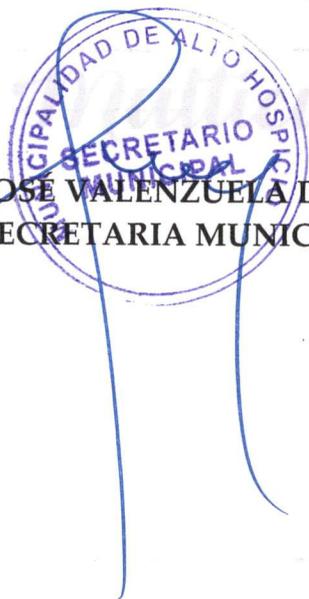
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 152/2018**, tomado en la 23ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 16 de Agosto de 2018, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 02 del Área Municipal, en los términos propuestos en el Memorandum N° 48/2018 de fecha 23 de Julio de 2018, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes; Memorando N° **62/2018** de 17 de Agosto de 2018, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 02 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 02** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 152/2018 de Concejo Comunal, tomado en la 23ª Sesión Ordinaria.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DA 3547
20.08.18



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 62/2018

Alto Hospicio, 17 de agosto de 2018

DE: CARLA HARDER YUPANQUI
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)

A: JOSE VALENZUELAS DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar, por medio del presente solicito favor de gestionar Decreto Alcaldicio sobre las Modificaciones Presupuestaria Área Municipal que fueron aprobadas en la Vigésima Tercera (23^a) Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 16 de Agosto de 2018.

- Se adjunta Certificado de aprobación Concejo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



CARLA HARDER YUPANQUI
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)

c.c:
Archivo



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2018

Alto Hospicio, a 16 de Agosto de 2018.

CERTIFICADO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Vigésima Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 16 de Agosto de 2018, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°152/2018: *Con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°02 del Área Municipal, en los términos propuestos en el Memorándum N°48/2018 de fecha 23 de Julio de 2018, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.*



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/apm

Distribución:

- Sec. Municipal.
- Dir. Adm. y Finanzas.